ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 536 Fecha: 23 OCT. 2026

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000086

Callao, 21 OCT 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe Nº 000414-2026-GRC/GA, de fecha 13 de octubre de 2026, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe Nº 000886-2026-GRC/GAJ, de fecha 20 de octubre de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que emanan de la voluntad popular, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, establece taxativamente que cada entidad debe contar con un Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° del citado Reglamento establece que el responsable de la Oficina General de Administración, o quien haga sus veces, ejerce la presidencia del referido Comité;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, establece que la designación de los miembros titulares y alternos del Comité debe formalizarse mediante resolución del titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000043, de fecha 31 de marzo de 2026, se designó a los miembros titulares y alternos del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 311-2026-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de junio de 2026, se designó temporalmente en el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración al señor Kenggy Nicolle Yepes Aponte, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000082-2026, de fecha 09 de octubre de 2026, se modificó el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000043, únicamente en el extremo referido a la titularidad de la Gerencia de Administración, designándose al señor Kenggy Nicolle Yepes Aponte como miembro titular y presidente del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 462-2026-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de octubre de 2026, se dio por concluida la designación temporal del señor Kenggy Nicolle Yepes Aponte en el cargo de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 465-2026-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de octubre de 2026, se designó a la señora Romy Luz Lavado Tucta en el cargo de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe Nº 000414-2026-GRC/GA, de fecha 13 de octubre de 2026, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General Regional la reconformación del referido Comité Permanente, a fin de que se designe a la señora Romy Luz Lavado Tucta, en su condición de Gerente de la Gerencia de Administración, como presidenta del citado comité, en atención a que la presidencia corresponde al responsable de dicha unidad orgánica, conforme a la normativa aplicable.

Que, mediante Informe N.º 000886-2026-GRC/GAJ, de fecha 20 de octubre de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable sobre la viabilidad de modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000043, de fecha 31 de marzo de 2026, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000082-2026, de fecha 09 de octubre de 2026, únicamente en el extremo referido a la titularidad de la Gerencia de Administración, quien ejerce la presidencia del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional del Callao.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y de conformidad con el Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS; contando con las visaciones de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000043 de fecha 31 de marzo de 2026, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000082-2026, únicamente en el extremo referido a la titularidad de la Gerencia de Administración, quien ejerce la presidencia del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **DESIGNAR** a la señora **ROMY LUZ LAVADO TUCTA,** Gerente de Administración, como miembro titular y presidenta de dicho Comité, el cual queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO ALTERNO
Gerencia de Administración (Presidencia)	ROMY LUZ LAVADO TUCTA	MIGUEL ANGEL JUNIOR NEYRA MONTOYA
Secretaría del Consejo Regional	HAROLD ANGULO CARDENAS	HENRY GUILLERMO RUIZ LOPEZ
Procuraduría Pública Regional	WILLIAM ALFREDO LANDEO MANRIQUE	JORGE EDUARDO VILLAFRANCA SÁNCHEZ
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	KENGGY NICOLLE YEPES APONTE	VIVIAN FASHÉ VARGAS
Representante del Titular del Pliego	ROMY LUZ LAVADO TUCTA	CATHERINE DEL PILAR BORJAS YSLA

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR la vigencia de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000043, de fecha 31 de marzo de 2026, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. ..... Fecha ..... 23 OCT. 2026

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional del Callao, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución Ejecutiva Regional a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ADOCO HARVILD ANGULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg 546 Fecha: 23 OCT 2026